

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0318

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. Dirija la demanda y el poder a este despacho judicial de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 82 del Código General del Proceso.
2. Esclarezca en las pretensiones de la demanda y teniendo en cuenta que se busca la resolución de un contrato, y en igual sentido, se aclare si se busca que la demandada pague los perjuicios alegados o si son los socios de la sociedad demandada, comoquiera que no existe claridad al respecto.
3. Eleve el juramento estimatorio de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 206 del Código General del Proceso, discriminando de manera razonada y cómo fue calculado.
4. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado.
5. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.107 fijado el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Civil 016

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462eb810b9058774b09c8ba624e79c495f0cc863acb48c4ee709d67a3b8ef1cd**

Documento generado en 13/09/2021 03:58:28 p. m.